

Ushuaia, 20 de noviembre 2013

VISTO: el Expte. N° 36.367/12 STJ-SSA caratulado “Área Contable s/ Ejecución y cierre de ejercicio – Año 2013”, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Contable, informa la necesidad de realizar una adecuación presupuestaria para obtener el crédito presupuestario necesario para afrontar las erogaciones indispensables imputables a la subpartida N° 5.57.575 “Transferencias a otras Instituciones Públicas Provinciales” del presente ejercicio.

Que dicha dependencia agrega la propuesta de adecuación presupuestaria, informando las subpartidas involucradas.

Que resulta procedente incrementar el crédito presupuestario de la subpartida N° 5.57.575 en la suma de pesos Cuarenta y dos mil doscientos con 28/100 (\$42.200,28), extrayendo dicho crédito de la subpartida N° 3.31.314.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el inciso c) del Art. 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110 y en el art. 150 del Reglamento interno aprobado por la Acordada N° 120/94, Resolución N° 03/13 STJ y Acordada 56/1996.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración de este Poder Judicial a realizar la adecuación presupuestaria N° 12 según “Planilla de adecuación presupuestaria N° 12”, que como Anexo forma parte de la presente.

///

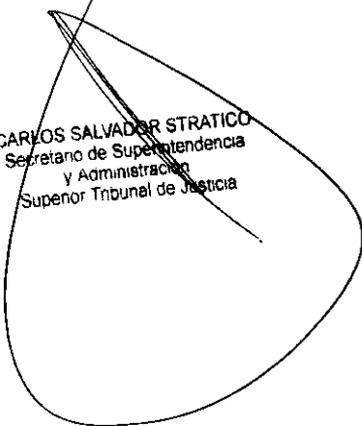
/// 2º) INSTRUMENTAR a través de la Prosecretaría de Administración la adecuación presupuestaria indicada para el ejercicio corriente.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N°



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

